

Descripción de una transferencia típica a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)

Definiciones:

- El **Ordenante** es la persona que desea transferir dinero desde su cuenta bancaria.
- El **Beneficiario** es la persona que recibe el dinero de la transferencia directamente en su cuenta bancaria.
- El **Banco emisor** es el banco comercial que le lleva la cuenta al Ordenante.
- El **Banco receptor** es el banco comercial que le lleva la cuenta al Beneficiario.
- El **Banco de México** es el banco central, que carga el monto del pago a la cuenta que le lleva al Banco emisor y lo abona a la del Banco receptor.

Pasos que sigue una transferencia típica a través del SPEI:

- (a) El Ordenante ingresa al servicio de banca por Internet de su banco y sigue los procedimientos de identificación.
- (b) Si el Ordenante desea transferir dinero a un Beneficiario que no ha registrado, deberá instruir a su banco para registrarlo. Para hacerlo, el Ordenante debe introducir el banco, la cuenta CLABE (18 dígitos) o el número de tarjeta de débito (16 dígitos) del Beneficiario.
- (c) El Ordenante elige un Beneficiario e instruye a su Banco emisor que inicie la transferencia. La instrucción debe indicar el monto de la transferencia y puede incluir una referencia (7 dígitos) o concepto (40 letras o dígitos) para ayudar al Beneficiario a identificar la transferencia.
- (d) Al recibir la instrucción, el Banco emisor verifica que el saldo del Ordenante en su cuenta sea suficiente para cubrir la transferencia. Si cumple este requisito, el Banco emisor acepta la transferencia, le avisa al Ordenante, a través de Internet, la hora precisa en que aceptó la transferencia, y le proporciona una clave de identificación única, llamada "clave de rastreo", para futuras aclaraciones.
- (e) A más tardar unos minutos después, el Banco emisor envía una instrucción a Banco de México, a través del SPEI, que incluye toda la información de la transferencia.
- (f) Al recibir la instrucción, el Banco de México transfiere el dinero de la cuenta que le lleva al Banco emisor a la cuenta que le lleva al Banco receptor, retransmite, también a través del SPEI, toda la información de la transferencia al Banco receptor y le avisa que ya acreditó su cuenta.

(g) El Banco receptor deposita los recursos a favor del Beneficiario.